

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 43 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 11 de noviembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta.
 - 2.1. Oficio dirigido a la Dirección de Presupuestos.
3. Presentación sobre Política de Continuidad Operacional y Resiliencia Operativa y Protocolo de Gestión de Crisis.
 - 3.1. Política de Continuidad Operacional y Resiliencia Operativa.
 - 3.2. Protocolo de Gestión de Crisis.
4. Planificación de Auditoría Interna.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta.-

El presidente solicitó al director ejecutivo y a la secretaría del Consejo den cuenta de cualquier información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

2.1 Oficio dirigido a la Dirección de Presupuestos.

La directora Jurídica y de Asuntos Institucionales informó que, durante la jornada, será remitido el oficio dirigido a la Dirección de Presupuestos, en respuesta al Oficio N° 2.995, de fecha 27 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitó al Consejo pronunciarse respecto de la necesidad de efectuar la transferencia de recursos prevista en el artículo quinto del Decreto N° 228, de 22 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda. Señaló que dicho oficio dejará expresamente establecido que, conforme al análisis realizado a la fecha, no se solicitará la referida transferencia de recursos contemplada para el mes de diciembre de 2025, conforme al calendario definido por el Ministerio de Hacienda, consignando los argumentos planteados en la Sesión Ordinaria N° 40 del Consejo, de fecha 4 de noviembre de 2025.

3. Presentación sobre Política de Continuidad Operacional y Resiliencia Operativa y Protocolo de Gestión de Crisis.-

La directora Jurídica y de Asuntos Institucionales introdujo el punto de la tabla, explicando que, luego de la discusión sobre la materia en la sesión de fecha 14 de octubre de 2025, la dirección de Riesgos, en conjunto con la dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales, desarrollaron una propuesta de Política de Continuidad Operacional y Resiliencia Operativa del Administrador del Fondo Autónomo que permita establecer un marco técnico y operativo orientado a resguardar la resiliencia institucional frente a la eventual interrupción de actividades críticas, el cual se complementará con un protocolo de gestión de crisis, como un documento transversal, de carácter reservado, orientado a fomentar la actuación coordinada ante incidentes de esa entidad.

3.1 Política de Continuidad Operacional y Resiliencia Operativa.

El director de Riesgos, Andrés Cifuentes, expuso en primer término la propuesta de Política de Continuidad Operacional y Resiliencia Operativa, indicando que la política se estructura sobre la base del ciclo anual de continuidad de negocio, el cual considera la realización del análisis de impacto en el negocio (BIA), la identificación de las actividades críticas y de los recursos necesarios para su recuperación, la definición de estrategias de continuidad y recuperación, la caracterización de escenarios críticos —tales como la ausencia masiva de personal, la interrupción de servicios críticos, fallas de infraestructura, eventos tecnológicos o ciberataques—, la identificación de proveedores críticos, la determinación de los tiempos objetivos de recuperación (RTO) y de los horarios críticos, así como la elaboración de un plan anual de pruebas y de formación del personal.

Asimismo, se indicó que la incorporación de un jefe de Riesgos Financieros permitirá profundizar y reforzar la definición de estrategias específicas para cada escenario de contingencia.

Durante la discusión, el Consejo formuló consultas respecto del alcance de la política en relación con los procesos críticos, señalándose que, en una primera etapa, el análisis se focaliza en dichos procesos, sin perjuicio de que posteriormente se definan los tiempos de recuperación para el conjunto de las actividades del Fondo. Asimismo, se consultó respecto del tratamiento de eventuales filtraciones de datos, explicándose que esta materia se aborda a través de las políticas de ciberseguridad, considerando la definición de tolerancias de pérdida de información y los mecanismos de contención correspondientes.

3.2 Protocolo de Gestión de Crisis.

En relación al Protocolo de Gestión de Crisis, se ofreció la palabra al jefe de comunicaciones, don Julio Pizarro, indicando que en forma complementaria a la Política de Continuidad el objetivo de este protocolo es establecer un procedimiento interno para identificar, activar y gestionar situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento del Fondo y constituir una crisis institucional.

Se explicó que el protocolo contempla un flujo de análisis y activación, la definición de niveles de crisis, las tareas del comité correspondiente, la estructura de registro y reporte, así como las responsabilidades asociadas a cada fase del proceso. Asimismo, se detalló que el Comité de Gestión de Crisis estará integrado por el Presidente del Consejo, el director ejecutivo, los directores de las áreas involucradas, la Dirección Jurídica, la Dirección de Riesgos y la Jefatura de Comunicaciones.

ACUERDO N°1

El Consejo, por unanimidad, aprobó la Política de Gestión de Crisis. En cuanto a la Política de Continuidad Operacional, el Consejo manifestó que continuará su revisión, quedando abierta la posibilidad de formular observaciones, previo a su aprobación en una próxima sesión del Consejo.

4. Planificación de Auditoría Interna.-

Para el último punto de la tabla, se invitó a participar de la sesión al auditor interno, Sr. Álvaro Gómez, quien presentó el Plan de Instalación y Puesta en Marcha de la Dirección de Auditoría Interna. En su exposición, señaló que dicho

plan se fundamenta en la adopción de las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI), vigentes a contar de 2025 y adoptadas tanto por el sector público como por el sector privado en Chile.

El Auditor Interno explicó que el plan contempla un diagnóstico inicial de la función de auditoría interna, el cual considera aspectos relativos a su organización e independencia, la existencia de estatutos y definiciones de autoridad, la determinación del universo auditable, la evaluación de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios disponibles, así como la revisión de procedimientos, métricas de desempeño y mecanismos de comunicación y reporte. Asimismo, expuso que el proceso de instalación incluye el desarrollo de metodologías y manuales operativos, la definición del plan anual de trabajo y la delimitación del universo auditable correspondiente al año 2026.

A continuación, presentó con detalle las actividades programadas para el período comprendido entre noviembre de 2025 y febrero de 2026, indicando que estas consideran, entre otras materias, la participación en la evaluación de la propuesta de auditores para los estados financieros de los ejercicios 2025 a 2027 y posterior coordinación con el auditor externo designado.

Finalmente, el Auditor Interno destacó la importancia de construir un ambiente sólido de control interno, apoyado en la elaboración de un Código de Ética y la puesta en marcha del Comité de Auditoría Interna, señalando además que determinadas auditorías de carácter tecnológico podrían requerir apoyo externo, de acuerdo con estándares internacionales y con las exigencias de independencia establecidas por la Superintendencia de Pensiones.

ACUERDO N°2

El Consejo aprobó por unanimidad el plan de instalación y puesta en marcha presentado por el auditor interno.

Constancia.-

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de
fe